



Resolución Jefatural Nº 0042 - 2012-INIA

Lima, 27 MAR 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 0010-2012-INIA de fecha 01 de febrero del 2012, se da por concluida con efectividad al 11 de noviembre de 2011, la encargatura del Blgo. Jorge Enrique Alcántara Delgado dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 00199-2011-INIA de fecha 03 de junio de 2011, en el cargo funcional no estructurado de Jefe de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del INIA;

Que, por Resolución Jefatural N° 00295-2011-INIA de fecha 05 de setiembre de 2011, se encargo al Ing. Segundo Manuel Sigueñas Saavedra la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del INIA;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General ha previsto la modificación del acto administrativo emitido, mediante la rectificación del mismo, con la correspondiente retroactividad;

Que, ante lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo que conlleve a la modificación y rectificación del artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 0010-2012-INIA de fecha 01 de febrero del 2012, al tener que concluir la encargatura del profesional citado en el segundo considerando de la presente Resolución, debiendo retrotraerse su eficacia;

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 0010-2012-INIA de fecha 01 de febrero del 2012, quedando redactado con el texto siguiente:



H...



- 2 -

"Dar por concluidas, con efectividad al 05 de setiembre del 2011,y al 11 de noviembre de 2011, las encargaturas del Blgo. Jorge Enrique Alcántara Delgado y Ing. Segundo Manuel Sigueñas Saavedra, según corresponda, en su oportunidad ambos, como Jefe de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del INIA, dándoles las gracias por el apoyo brindado durante el ejercicio del encargo mencionado; debiendo ambos retornar a su plaza y sede de origen."

Artículo 2º.- dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 0010-2012-INIA.

Registrese y Comuníquese

